



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Lima

Cancillería
Consulado de Colombia
en Barcelona

es de todos

Guía del Inmigrante colombiano en Lima



Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Contenido

Presentación

¿Qué tipo de visas otorga?.....	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	5
Registro ante las oficinas consulares colombianas.....	6
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....	6
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país.....	7
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....	8
¿Cómo encontrar trabajo?.....	9
¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....	10
El sistema de seguridad social.....	12
El sistema educativo.....	13
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados.....	14
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....	16
Adopción.....	17
Refugio y asilo.....	20
Trata de personas y tráfico de migrantes.....	22
Enfermedades crónicas.....	23
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio).....	24
Redes y programas de interés para colombianos en el exterior.....	26
¿Dónde encontrar traductores?.....	27
Números de emergencia y otros servicios.....	28



| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



1. ¿Qué tipo de visas otorga?

La República del Perú, a través de sus oficinas consulares, otorga los siguientes tipos de Visas:

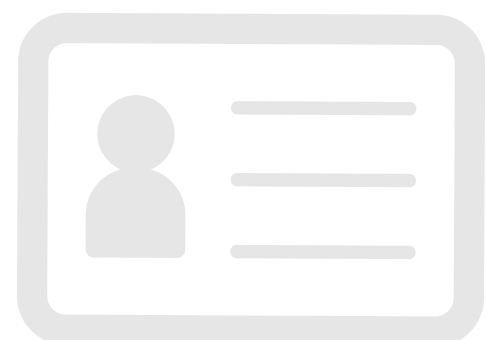
Temporal
Residencia

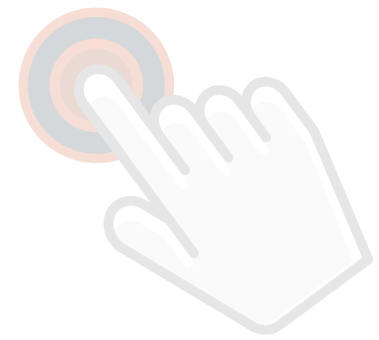
El tipo de visa temporal permite el ingreso y permanencia de un extranjero en el territorio de la República del Perú sin ánimo de residencia, dentro de este tipo de visa encontramos las siguientes calidades migratorias.

Acuerdos internacionales.
Artística o Deportiva.
Especial.
Formación/Investigación temporal.
Negocios.
Trabajador/Designado temporal.
Periodismo.
Turista.
Tripulante.

El tipo de visa Residencia autoriza el ingreso y/o residencia en el territorio de la República del Perú. Estas Calidades Migratorias son prorrogables y permiten múltiples entradas, dentro de este tipo de visa encontramos las siguientes calidades migratorias.

Cooperante.
Designado.
Formación.
Religioso.
Intercambio.
Inversionista.





Investigación.
Trabajador.
Familiar.
Suspendida.
Humanitaria.
Rentista.
Permanente.
Convenios Internacionales.
Consular.
Diplomático.
Oficial.
Familiar de Oficial.

Es importante precisar que los nacionales colombianos no requieren visa, siempre y cuando las motivaciones de viaje sean la realización de actividades de turismo y esparcimiento.

2. ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

Las solicitudes de visa se deben presentar ante la oficina consular más cercana a su lugar de residencia.

En el caso de encontrarse en territorio peruano, el extranjero deberá solicitar el cambio de calidad migratoria ante la oficina de la Superintendencia Nacional de Migraciones, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en normativa vigente.



3. Registro ante las oficinas consulares colombianas

Ninguna autoridad peruana exige que se adelante el proceso de Registro Consular.

4. ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?

Todo menor de edad que viaje sin acompañamiento para salir de territorio colombiano deberá contar con un Permiso de autorización de salida del país firmado por ambos padres, en caso de que viaje con uno solo de sus padres, la autorización de viaje debe ser firmada por el padre ausente.

Para ingresar a la República del Perú, lo podrá hacer con un pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses al momento del ingreso, con su tarjeta de identidad o con su Registro Civil de Nacimiento.

Es importante tener en cuenta que los menores de edad residentes en el Perú, o con una calidad temporal que superen los 183 días en el Perú, que deseen abandonar el Perú deberán contar, de igual forma, con un permiso de salida. Este permiso únicamente puede ser tramitado ante notario peruano o cónsul peruano en el exterior.



5. Información para tener en cuenta si visita o reside en el país:

Documentos de viaje:

Pasaporte (vigencia mínima de 6 meses desde el momento de ingreso o egreso); cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o Registro Civil de Nacimiento.

Ubicación del Consulado:

Avenida José Pardo 432/434, Edificio Lit One, Oficina 102, Distrito de Miraflores, Ciudad de Lima, República del Perú, Código Postal 15074.

Teléfono del Consulado:

+51 – 1 – 3990800

Idioma oficial:

Español

Moneda oficial:

Sol peruano (S/.)

El dólar americano (\$) también es una moneda de amplia circulación, la cual es recibida como medio de pago o reserva de valor.

Tasa de cambio: S/. 3.30 = \$ 1.00



6. ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



En la República del Perú solo pueden desarrollar actividades remuneradas aquellos extranjeros que cuenten con la calidad migratoria adecuada.

En el caso de colombianos, el Consulado recomienda tramitar una residencia temporal acogiéndose al Convenio Mercosur, el cual es un mecanismo que concede a los ciudadanos el derecho a obtener la residencia legal en este territorio. Una vez finalizado el proceso, la Superintendencia Nacional de Migraciones en el Perú les hará entrega de un Carné de Extranjería, en el cual les asignarán un número de identificación.

De igual forma, también es posible tramitar un Permiso Especial para Firmar Contratos (PEFC), que lo pueden solicitar los ciudadanos extranjeros en calidad de turistas o estudiantes, que requieran suscribir un contrato laboral ante una entidad pública o privada dentro del país. Este permiso contará con un plazo máximo de 30 días, dependiendo del plazo máximo de permanencia del ciudadano.





7 ¿Cómo encontrar trabajo?

El estado peruano cuenta con un servicio de intermediación laboral entre las personas que buscan empleo, y las empresas o entidades que lo ofrecen. Para acceder solo se necesita presentar el DNI o Carné de Extranjería y CV, de preferencia documentado.

Página web de acceso:

<http://empleosperu.trabajo.gob.pe:8080/empleoperu/Pedido.do?method=inicio>

Otros portales de empleo:

APTITUS: tiene más de 10.000 ofertas de trabajo y a diario se publican un aproximado de 300 nuevos puestos, para todos los postulantes.

COMPUTRABAJO: cuenta con más de 30.000 ofertas de empleo en diferentes áreas.

BUMERAN: este portal de empleo, es utilizado por compañías como Makro, BBVA Continental, Claro y Konecra, para encontrar a los próximos miembros de su organización.





8. ¿Cómo se accede a los servicios médicos?

Seguro Integral de Salud (SIS)

Es un seguro de salud dirigido para todos los ciudadanos peruanos, o extranjeros, que no cuenten con otro seguro de salud vigente. El SIS cubre tus medicamentos, procedimientos, operaciones, insumos, bonos de sepelio y traslados, pero la cobertura varía según el tipo de SIS. Cubre más de 1400 enfermedades, incluidos varios tipos de cáncer.

Existen 4 tipos de SIS:

SIS Gratuito: Para personas en pobreza extrema, pobreza, madres gestantes, niños, bomberos, entre otros.

SIS Independiente: Para cualquier ciudadano que pueda pagarlo.

SIS Microempresas: Para los dueños de una microempresa que quieran inscribir a sus trabajadores.

SIS Emprendedor: Para trabajadores independientes que no tengan empleados a su cargo (como peluqueros, modistas, gasfiteros, etc.)

Seguro Social del Perú - EsSalud

El Seguro Social de Salud del Perú, más conocido como EsSalud, es el seguro de salud contributivo dirigido a todos los ciudadanos peruanos que cumplan con ciertas características. EsSalud brinda servicios de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales.



EsSalud cuenta con 5 tipos de Coberturas:

Seguro Regular (+SEGURO): Para los que trabajen como empleados dependientes de una empresa formal y para sus familiares. Esta cobertura también está dirigida para los pensionistas.

Seguro Potestativo (+SALUD): Para todas las personas y trabajadores independientes que estén en la capacidad de realizar sus aportes de forma independiente.

Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo (+PROTECCIÓN): Para los trabajadores que realicen trabajos riesgosos en los que puedan tener accidentes en el trabajo.

Seguro Agrario EsSalud: Para todos los trabajadores que desarrollen actividades de cultivo y/o crianza, avícola, agroindustrial o acuícola. Este seguro no está dirigido a los trabajadores de la industria forestal.

Seguro contra Accidentes EsSalud (+VIDA): Es el seguro de accidentes personales que otorga una indemnización en caso de muerte o invalidez permanente o parcial a consecuencia de un accidente sólo para los asegurados regulares, agrarios y potestativos.

Finalmente es importante señalar que los sistemas de salud no cubren tratamiento para extranjeros con calidades migratorias temporales como turista, por lo cual se recomienda encarecidamente que al momento de viajar al Perú, se adquiera un seguro médico internacional. Cualquier tipo de asistencia de emergencia, será de carácter temporal y deberá ser pagada por el usuario.



El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

Sistemas de Pensión

El Sistema Peruano de Pensiones es un sistema al cual los trabajadores dependientes o independientes aportan para obtener una pensión de jubilación cuando dejen de trabajar.

Este cuenta con dos sistemas de protección social principales que coexisten paralelamente: uno es público (Sistema Nacional de Pensiones – SNP) y el otro es privado (Sistema Privado de Pensiones – SPP).

Se puede elegir el que mejor convenga entre los dos, por lo que se debe estar informado:

Sistema Nacional de Pensiones – SNP (DL N° 19990): beneficio monetario que se recibe desde los 65 años de edad cuando termina la vida laboral, por haber aportado el 13% de tu sueldo o ingreso de manera mensual al SNP por no menos de 20 años. Este es administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Sistema Privado de Pensiones – SPP: operado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), permite acceder a una pensión de jubilación desde los 65 años, sin exigirte un periodo mínimo de aporte. El monto del beneficio que se recibirá será calculado según la base de aportes realizados y la rentabilidad generada en la cuenta individual de capitalización (CIC) de cada afiliado. Además, da la opción de recibir tu pensión de manera adelantada con la “Jubilación Anticipada Ordinaria”.



9. El sistema educativo

El sistema educativo en Perú, público o privado, está dividido de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INICIAL: es voluntaria, más no obligatoria; reciben niños a partir de los 18 ó 24 meses de edad y pueden incorporarse en cualquier época del año. La mayoría de nidos o jardines, atiende a un número reducido por aula (10 a 15) y el horario es de 09:00 h a 12:30 h.

EDUCACIÓN PRIMARIA: es obligatoria, tiene una duración de 6 años, y es cursada por los niños entre los 6 y 12 años de edad.

EDUCACIÓN SECUNDARIA: es obligatoria, tiene una duración de 5 años, y es cursada por jóvenes entre los 12 y 17 años de edad.

Para el ingreso o admisión en colegios públicos, deben acercarse los padres del menor de edad a la institución que desean inscribirlos y pedir el formulario de Solicitud de Vacantes. Una vez sea confirmada la vacante, el colegio inicia con el proceso de inscripción, que es diferente en cada institución.

Por último, bien sea el ingreso a educación primaria, secundaria o superior, pública o privada, y se cursaron algunos años en Colombia, deben presentar los certificados de notas, de cada año cursado, y diploma de bachiller, para quien aplique el caso, debidamente sellados por el Ministerio de Educación de Colombia y apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, junto con un Registro Civil de Nacimiento, para que el Ministerio de Educación en el Perú, pueda expedir una resolución, aprobando lo que se cursó en el extranjero.



Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

Si se quiere estudiar en Perú, pero se viene de un colegio en el extranjero, se deberá convalidar o revalidar los estudios primarios y/o secundarios del exterior.

Convalidación: con esta, Perú reconoce oficialmente los estudios por equivalencia de planes de estudios con los países con los que tiene un convenio. Estos son Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, España, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y Ecuador por el Convenio Andrés Bello, y Argentina por el convenio Perú - Argentina.

Revalidación: se necesita cuando se hicieron estudios primarios y/o secundarios en un país que no tiene convenio con Perú, por lo que los estudios no pueden ser reconocidos por una diferencia de planes de estudio. En este caso, también se deberá subsanar las áreas no equivalentes.

Si se es menor de edad, la persona que deberá hacer el proceso de Revalidación o Convalidación serán los padre o un tercero que cuente con poder de alguno de los padres. La Carta Poder deberá ser obtenida en el consulado del país de origen o deberá ser una Carta Notarial expedida en el Perú.

Si se es mayor de edad, el proceso será personal.

Antes de iniciar el trámite, debes saber:

Todo documento académico debe tener validez tanto en el país donde se estudió como en Perú. Para esto, se tendrá que pedir los Certificados de Estudios Originales, que estén acreditados por la Entidad Educativa Oficial equivalente al Ministerio de Educación en el país donde se hayan realizado los estudios. Luego de esto, deberán contar con la Apostilla de La Haya o ser legalizados en el país de origen antes de llegar al Perú.



Obtener reconocimiento de grados y títulos universitarios del extranjero

Si se tiene un diploma de grado o título obtenido en el extranjero en una institución de rango universitario, autorizada por el organismo competente de dicho país, se puede obtener su reconocimiento en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Esto se da si existen tratados entre el Perú y sus contrapartes con el compromiso de reconocimiento en materia educativa universitaria.

Si se terminó estudios en universidades de países sin convenios con el Perú, se puede obtener el reconocimiento, siempre y cuando las universidades estén dentro de las 400 primeras de los siguientes rankings: QS World University Rankings (QS), Academic Ranking of World Universities - ARWU, Times Higher Education (THE Ranking) y Scimago Institutions Rankings (SIR).





10 ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?

Varias y diferentes opciones están disponibles para llevar a cabo negocios en Italia gracias a muchas reformas realizadas para simplificar los procedimientos necesarios para iniciar y operar un negocio en Italia.

Una persona puede realizar un negocio ya sea como un individuo, mediante el establecimiento de una nueva compañía o mediante la compra de acciones y/o cotizaciones en una compañía existente.

Estas oportunidades están disponibles tanto para ciudadanos europeos como no europeos.

Italia ofrece una amplia gama de opciones de formas legales para la creación de empresas. Hay dos tipos principales de empresas en Italia:

- **Società a responsabilità limitata (Srl):** Sociedad de responsabilidad limitada.
- **Società per Azioni (SpA):** Sociedades por acciones (sociedad limitada por acciones).

Para lo cual, los ciudadanos colombianos interesados deberán dirigirse a las Cámaras de Comercio de la ciudad de domicilio.

Para mayor información, consultar las siguientes páginas, con la finalidad de constituir una empresa en Italia:

<https://www.ice.it/en/invest/starting-business-italy>

<http://www.milomb.camcom.it/come-avviare-un-attivita-di-impresa>



Adopción

Proceso de Adopción Nacional

Es la modalidad a la cual pueden acceder las familias de nacionalidad peruana, extranjera o mixta que acrediten dos (02) años de residencia en el Perú y que deseen adoptar a un niño, una niña y/o adolescente peruano/a.

El proceso de adopción nacional tiene cuatro (04) etapas:

ETAPA 1: EVALUACIÓN PARA LA ADOPCIÓN NACIONAL

Consiste en:

Realización de la **SESIÓN INFORMATIVA VIRTUAL** en la plataforma SIRNA (son cinco pasos realizados según el ritmo de cada familia).

Paso 1: Registro de datos personales.

Paso 2: Visualización de videos informativos sobre la adopción.

Paso 3: Preguntas frecuentes sobre la adopción.

Paso 4: Autoevaluación.

Paso 5: Inscripción a taller de preparación.

Participación en un **TALLER DE PREPARACIÓN** (1 mes).

Presentación de **EXPEDIENTE** (aproximadamente 1 mes y medio).

Evaluación integral para la **VALORACIÓN DE IDONEIDAD** (su duración dependerá de si existen observaciones y las familias deben subsanarlas).

Evaluación legal.

Evaluación psicológica.

Evaluación social.



Después de la evaluación integral, si el resultado es favorable se emite la Resolución que declara a la familia como IDÓNEA para la adopción e ingresan al Registro Nacional de Adoptantes, registro que incluye a familias nacionales e internacionales. Después de esto, hay un periodo no determinado de espera hasta la designación.

ETAPA 2: DESIGNACIÓN (plazo no determinado)

Un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de la Dirección General de Adopciones elabora las propuestas de familias del Registro Nacional de Adoptantes que se encuentran en lista de espera para una niña, niño o adolescente.

Las propuestas de niñas, niños y/ adolescentes con duplas, ternas o designaciones directas de familias se realizan primando el Interés Superior del Niño. Se tiene en cuenta las necesidades y características de los NNA; así como las expectativas e idoneidad de las familias.

El Consejo Nacional de Adopciones, evalúa las propuestas y designa a cada niña, niño o adolescente con su nueva familia. La DGA, es responsable de comunicar formalmente a la familia designada para una adopción. Ésta tiene un plazo de siete días para enviar una carta de aceptación de la designación.

ETAPA 3: INTEGRACIÓN FAMILIAR (aproximadamente 2 meses)

Se inicia con la presentación y empatía entre la familia y el niño, niña o adolescente. De ser favorable la empatía, que tiene un plazo de 5 días hábiles, prorrogable a 5 días más; empieza un periodo de convivencia denominado acogimiento pre adoptivo que tiene un plazo de 10 días hábiles prorrogable a 5 días hábiles adicionales. Si hay una adecuada integración familiar. Se aprueba la adopción mediante la Resolución Directoral correspondiente. A partir de la emisión de la resolución de adopción se convertirán en padre y/o madre para toda la vida del niño, niña y/o adolescente designado.



ETAPA 4: POST ADOPCIÓN (3 años)

En esta etapa la familia recibe visitas semestrales a cargo de psicólogos de la DGA. Este seguimiento tiene como objetivo principal velar por el bienestar de la niña, el niño o adolescente adoptado y su evolución futura en el seno de la familia adoptiva.

También, la DGA brinda acompañamiento post adoptivo para favorecer una convivencia armónica y saludable en la familia.

Requisitos para adelantar el proceso de Adopción Nacional.

Tras haber culminado el Taller de preparación y sólo en caso desees iniciar el procedimiento administrativo de adopción, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

Edad mínima 25 años y máxima 62 años.

Certificados de buena salud física y mental otorgados por profesionales de las IPRESS públicas con hasta 6 meses de antigüedad.

Capacidad económica familiar mínima de S/. 2,700, para cubrir las necesidades de la niña, niño o adolescente por adoptar.

La DGA verifica, respecto de las personas solicitantes de adopción nacional:

La identidad y el estado civil.

No contar con sentencia condenatoria por violencia familiar.

No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

Su situación respecto a antecedentes penales y policiales que puedan registrar.



Refugio y asilo

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

1. Solicitud escrita (original y fotocopia) dirigida a la Comisión Especial para los Refugiados debidamente firmada por el solicitante. Deberá incluir:

Nombres y apellidos del Solicitante y/o de ser el caso, del grupo familiar (nombres, apellidos y parentesco de cada uno, siempre que se encuentren en territorio peruano).

Razones por las cuales solicita la condición de refugiado.

Datos de contacto: teléfonos, correo electrónico y domicilio.

Indicar si desea Autorización de Trabajo. En caso de grupo familiar, señalar para qué miembros de la familia.

2. Fotocopia de documentos de identidad. Puede ser Pasaporte y/o Carné de identidad nacional y/o Partida de Nacimiento en caso de menores de edad u otro documento que lo identifique y de preferencia tenga foto (presentar los originales en ventanilla).

En caso que no cuente con documentos de identidad debe señalar en la solicitud escrita las razones por las cuales no los tiene. Si la pérdida del documento se produjo en el Perú, debe adjuntar fotocopia de la denuncia policial.

3. Fotocopia de sello de ingreso al Perú. El sello puede estar en el Pasaporte y/o presentar copia de la Tarjeta Andina de Migraciones que dé cuenta de la fecha en que ingresó al país, tanto del Titular de la solicitud como de cada uno de los miembros de la familia.



En caso que no los tenga deberá explicar las razones en la solicitud.

NOTA 1.- Grupo Familiar. Cada Solicitud de refugio da lugar a un caso, que puede constar de una persona o varias si se trata de un Grupo Familiar.

La solicitud debe indicar los nombres y parentesco de cada uno de los miembros de la familia (por ejemplo, parejas no casadas, hijos mayores de edad, padres, abuelos u otros que formen parte del núcleo familiar). Se presentarán solicitudes de refugio por separado en caso que los miembros de la familia hayan sufrido situaciones de persecución distintas a las del resto del grupo familiar.

NOTA 2.- Autorización de Trabajo. En tanto se resuelve su Solicitud de Refugio, puede requerir una Autorización de Trabajo. De acuerdo a Ley, la solicitud de refugio habilita para trabajar a las personas solicitantes mayores de edad. En caso de grupo familiar indique para qué miembros de la familia desea. Dicha Autorización es sólo mayores de edad.





11. Trata de personas y tráfico de migrantes

Para denunciar un caso de trata de personas, se puede utilizar el servicio de la Central Única de Denuncias (CUD) del Ministerio del Interior (MININTER).

La trata de personas es la captación, recepción, traslado, acogida o retención de personas mediante amenazas o violencia, engaños o fraude, privación de la libertad, recepción de pagos o beneficios, abuso de poder o de situación de vulnerabilidad, para utilizarlas en:

- Venta de niñas, niños y adolescentes.

- Prostitución y cualquier forma de explotación sexual.

- Explotación laboral.

- Trabajo forzoso.

- Esclavitud y prácticas análogas.

- Mendicidad.

- Extracción o tráfico de órganos, tejidos somáticos o sus componentes humanos.

Para denunciar telefónicamente un caso de trata de personas, se puede comunicar a la línea gratuita 1818 del MININTER las 24 horas, todos los días. Al representante que lo atienda, puede indicarle sus datos personales y los nombres de los involucrados, así como los detalles de los hechos y el lugar donde sucedieron. Se puede hacer una denuncia anónima, y no es obligatorio aportar información personal.

El ministerio podrá comunicarse en caso de que se necesiten más datos.



12: Enfermedades Crónicas

El estado peruano cuenta con un instrumento denominado Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, la cual es la única institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública especializada en brindar cobertura frente a enfermedades que puede representar gastos catastróficos como son las oncológicas (específicamente del listado de enfermedades de alto costo), insuficiencia renal crónica, enfermedades raras y huérfanas, y los procedimientos de alto costo.

El acceso es limitado a las siguientes poblaciones:

- Población asegurada al Seguro Integral de Salud (excepto SIS Microempresa).

- Pacientes beneficiarios del FISSAL en el marco de convenios /contratos suscritos por el FISSAL.

Cobertura

- Cáncer, los siete tipos más frecuentes en la población peruana: mama, cuello uterino, colon, estómago, próstata, leucemias y linfomas.

- Insuficiencia Renal Crónica.

- Enfermedades Raras y Huérfanas.

- Procedimientos de alto costo.

Qué financia:

- Medicamentos e insumos.

- Exámenes de laboratorio e imágenes.

- Atención ambulatoria, hospitalización y emergencias.

- Tratamiento médico y quirúrgico.



Trasplante de médula ósea, riñón e hígado (para pacientes pediátricos con menos de 12 kg. de peso), según indicación médica.

Cualquier otro procedimiento y exámenes necesarios, según normatividad vigente.

Si bien existe este mecanismo, se recomienda contar con seguros médicos adicionales para este tipo de enfermedades.

Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP creó el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual para brindar apoyo a las personas en situaciones de violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar a nivel nacional (Ley N° 30364).

Entre los servicios, se cuenta con:

Centros de Emergencia Mujer - CEM (245 a nivel nacional)

Línea 100

Chat 100

Servicio de Atención Urgente - SAU

Centro de Atención Institucional

Hogares Refugio

Estrategia Rural

Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas

Centros de Emergencia Mujer - CEM

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Para procurar la recuperación del daño sufrido, los CEM brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social.



El programa está dirigido a todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad, sin importar condición social, edad o sexo.

Para acceder, acerquese a uno de los CEM a nivel nacional, en comisarías o en hospitales. La persona encargada de admisión tomará la información del hecho, ya sea violencia familiar y/o sexual, física o psicológica, para tener tus datos y derivarte al servicio correspondiente.

En todo el Perú, los 245 CEM regulares atienden de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.; y los 77 CEM en comisarías, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para mayor información, llama a la central telefónica 4197260.

Línea 100

Servicio telefónico gratuito de información, orientación, consejería y soporte emocional para personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual, o que conozcan algún caso de maltrato en su entorno. Permite responder interrogantes, aclarar dudas y motivar acciones para la solución del problema del afectado.

Línea 100 puede derivar los casos más graves, reportándolos a los Centros de Emergencia Mujer (CEM) o la Línea 100 en Acción, quienes validarán la información con una visita a la o las personas afectadas para insertarlas en los servicios especializados del CEM.

Además, se pueden realizar llamadas de urgencia para coordinar la intervención urgente de la policía ante una situación de maltrato o violencia familiar y/o sexual.

Llama a la Línea 100 las 24 horas del día, los 365 días del año con un teléfono fijo, público o celular.



Redes y programas de interés para colombianos en el exterior

Red de protección al turista

La Red de Protección al Turista es un área del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) que busca darle a los turistas internos y extranjeros los servicios adecuados y oportunos para que puedan conocer el país con protección y seguridad a través de un plan de seguridad preventiva.

La red está conformada por Mincetur, el Ministerio del Interior (Mininter), la Dirección de Turismo de la Policía Nacional del Perú (PNP), Promperú, Indecopi, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y 3 integrantes del sector privado.

La Red de Protección al Turista pone a la disposición de los turistas el siguiente servicio:

Corredores turísticos:

Rutas recomendadas por las vías principales de las diferentes ciudades, con un sistema de monitoreo y patrullaje constante para proporcionar seguridad a los turistas.

Cuentan con un sistema de cámaras de vigilancia de la PNP y de las municipalidades distritales.

Las rutas también tienen patrullaje de Serenazgo, la PNP y la Policía de Turismo y son vías principales que pasan por varios distritos con aplicaciones de alerta de emergencias, haciendo el tránsito más seguro.



Actualmente, se cuenta con 8 corredores turísticos en Lima, en el norte y en el sur. Revisa las Rutas Turísticas.

Para más información sobre el tema, se puede ingresar a la página del Mincetur sobre la Red de Protección al Turista:

<https://www.mincetur.gob.pe/servicios/red-de-proteccion-al-turista/>

¿Dónde encontrar traductores?

Cuando se necesite que un documento (partida, certificado, título profesional, entre otros) que va a ser usado en un trámite de certificación en el Ministerio de Relaciones Exteriores sea traducido, la traducción debe ser realizada por un Traductor Público Juramentado (TPJ).

Estos traductores están registrados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y hacen su trabajo de acuerdo a un reglamento dado por este (Decreto Supremo N° 126-2003-RE), pero son personas particulares que fijan el costo y condiciones de su servicio de traducción.

Los Traductores Públicos Juramentados pueden realizar traducciones oficiales escritas de un idioma extranjero al castellano (traducción directa) y del castellano a un idioma extranjero (traducción inversa).

En el Perú, existen Traductores Públicos Juramentados de los siguientes idiomas: alemán, chino, francés, inglés, italiano, japonés, polaco, portugués y ruso.

(<http://www.consulado.pe/paginas/traductores.aspx>)

Si se necesita traducir un un documento en un idioma diferente de los indicados, se puede comunicar o acudir a una de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores para mayor información.



Números de emergencia y otros servicios

Teléfonos de emergencia

En el Perú, se cuenta con distintos números de emergencia a los que se puede llamar según se necesite.

Principales números de emergencia a nivel nacional

Denuncia contra la violencia familiar y sexual: 100

Central policial: 105

Policía de carreteras: 110

Reclamos en Susalud: 113

Defensa Civil: 115

Bomberos: 116

Cruz Roja: 01 266 0481

Ambulancias en Lima

Alerta Médica: 01 261 0502

Clave Médica: 01 265 8783

Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU): 106





**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Lima**



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Lima**